



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU – ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – MATEMÁTICA	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	DENOMINACIÓN
	352000010097	SERVICIO DE PONENCIA
ACTIVIDAD DEL POI	C0087: GESTIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS	
FTE.FTD.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2. 3. 2 7. 10 1	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TALLER DE LA III SEMANA DE GESTIÓN DEL NIVEL INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL ÁMBITO DE LA UGEL GRAU			
2. FINALIDAD PUBLICA	Garantizar el fortalecimiento de las competencias profesionales de los directivos, docentes y especialistas del nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Grau, mediante el desarrollo de ponencias especializadas durante la III Semana de Gestión. Ello contribuirá a mejorar la planificación, organización y ejecución de los procesos pedagógicos y de gestión escolar, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación, orientados a asegurar un servicio educativo de calidad en beneficio de los estudiantes del nivel inicial.			
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de ponencia especializada para la ejecución del Taller de la III Semana de Gestión del Nivel Inicial de Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Grau, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas de los participantes en temas vinculados a la gestión educativa, planificación curricular, liderazgo pedagógico, evaluación de los aprendizajes y demás aspectos relacionados con la mejora continua del servicio educativo, promoviendo una adecuada implementación de las políticas y estrategias del Ministerio de Educación en las instituciones educativas de la jurisdicción.			
4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATAR	SERVICIO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA NIVEL INICIAL	
	MODALIDAD		Presencial	
	DÍAS DEL SERVICIO		02 días	
	DÍA	EJE TEMÁTICO	BLOQUE	TEMAS
	LUNES 03/08/26	CONCIENCIA FONOLÓGICA: EL JUEGO CON LOS SONIDOS	MAÑANA De 08:00 am a 1:00pm	Contenido: estrategias grupales para desarrollar la conciencia de rima, sílaba y fonema a través de canciones, rimas y juegos verbales (sin usar letras impresas aún)
		EL PRINCIPIO ALFABÉTICO Y LA PROXIMACIÓN AL TEXTO	TARDE De 03:00 pm a 06:00 pm	Contenido: vinculación del sonido con la grafía de manera natural (lectura de etiquetas, nombres propios, carteles del aula)
	MARTES 04/08/26	LOS NIVELES DE CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESCRITURA (EMILIA FERREIRO ANA TEBEROSKY)	MAÑANA De 08:00 am a 1:00 pm	Contenido: identificación práctica de las etapas: presilábicas, silábicas, silábica-Alfabética y Alfabética. ¿Cómo escribe el niño según su edad y madurez?
		EL JUEGO DRAMÁTICO Y LOS PROYECTOS COMO PRETEXTO PARA ESCRIBIR	TARDE De 03:00 pm a 06:00 pm	Contenido: diseño de situaciones reales de comunicación (jugar a la tienda y hacer la lista de compras, escribir una carta al amigo, crear un cuento colectivo)
	El contratista deberá coordinar con el área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL) para la prestación del servicio una vez recepcionada la Orden del Servicio.			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Prof. Maximino Quispe Navarro
Especialista de Educación Inicial
C.D.N.I. 31 920482

5. REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O
PERSONAL

Requisitos del proveedor:

- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).
- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.
- Encontrarse en el rubro

Perfil del ponente:

- **Título:** Licenciado y/o profesor en Educación Inicial
- **Dominio** en CNEB
- Registro del título en SUNEDU o en el Registro de títulos Pedagógicos según corresponda.

Capacitaciones:

- Cursos y/o capacitaciones relacionadas a la Gestión del Currículo y/o Programación curricular y/o didáctica de la Educación y/o Calidad educativa.

Conocimiento:

- Del Sistema Educativo Nacional
- Capacidad de Trabajo en equipo y en diferentes sectores
- Habilidad para la comunicación y manejar de grupo.

Experiencia General:

- 05 años de docente en nivel inicial y/o coordinador de proyectos y/o monitoreo y/o seguimiento y/o evaluación pedagógica en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia acumulada en formación docente, capacitación en acompañamiento y/o asistencia técnica a docentes en temas del CNEB y relacionados, con un monto acumulado mínimo de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), en el sector público y/o privado.

NOTA IMPORTANTE:

- EL PERFIL Y REQUISITOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS EN COPIA SIMPLE.
- LA EXPERIENCIA GENERAL DEBERÁ ACREDITAR CON: CONTRATO, RESOLUCIONES, CERTIFICADO, CONSTANCIA Y/U ÓRDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL INICIO Y FIN DEL PERIODO LABORADO.
- LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBERÁ ACREDITAR CON: CONTRATO, RESOLUCIONES, CERTIFICADO, CONSTANCIA Y/U ÓRDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL MONTO PARA CALCULAR EL MÍNIMO REQUERIDO DE S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).

6. TIPO DE
INVITACIÓN

Abierto

7. REGLAMENTOS
TÉCNICOS,
NORMAS
METROLÓGICAS
Y/O SANITARIAS
NACIONALES

No corresponde

8. PRESTACIONES
ACCESORIAS

No corresponde

9. GARANTÍA

No corresponde



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

10. CONFIDENCIALIDAD	El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.							
11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<table border="1"> <tr> <td>Lugar de ejecución:</td><td>IEP SEÑOR DE LA EXALTACION S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac</td></tr> <tr> <td>Hora:</td><td>Martes 4 y Miercoles 5 de Agosto - 2026</td></tr> <tr> <td rowspan="2">Plazo de ejecución:</td><td>MAÑANA de 08:00 am a 1:00 pm</td></tr> <tr> <td>TARDE de 03:00 pm a 06:00 pm</td></tr> </table>	Lugar de ejecución:	IEP SEÑOR DE LA EXALTACION S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac	Hora:	Martes 4 y Miercoles 5 de Agosto - 2026	Plazo de ejecución:	MAÑANA de 08:00 am a 1:00 pm	TARDE de 03:00 pm a 06:00 pm
Lugar de ejecución:	IEP SEÑOR DE LA EXALTACION S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac							
Hora:	Martes 4 y Miercoles 5 de Agosto - 2026							
Plazo de ejecución:	MAÑANA de 08:00 am a 1:00 pm							
	TARDE de 03:00 pm a 06:00 pm							
12. CONFORMIDAD	La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.							
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	13.1 Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: - F tiene los siguientes valores: - Para bienes y servicios: F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.							
14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria. - ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO - Informe de conformidad de servicio del área usuaria - Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.							
15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO	La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de servicio, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.							
16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	No corresponde							
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.	EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato. El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar							



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

 Prof. Máximo Cispe Navaró Especialista de Educación Básica	algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos: a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES	Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos: a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
20. ANEXOS	No aplica